



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial proceda a reservar, para su posterior adjudicación, los predios ubicados en la zona de Tolhuin, que a continuación se detallan, a los siguientes descendientes de indígenas:

- Dña. Enriqueta GASTILUMENDI, Parcela 130R-Dpto. Río Grande - Sección T; según plano de mensura TF-2-13-84.
- Dña. Rafaela ISHTON, Predio designado como Parcela 153R-Dpto. Río Grande - Sección T-; según plano de mensura TF-2-14-84.
- D. Segundo ARTEAGA, un Predio de Has. colindantes con el Predio designado para Dña. Rafaela ISHTON.

Artículo 2º - Que vería con agrado que se procediera a suministrar todos los servicios de infraestructura, provenientes de la localidad de Tolhuin, a la vivienda que ocupa Dña Enriqueta GASTILUMENDI, ubicada en la cabecera del Lago Fagnano.

Artículo 3º - Que una vez finalizados los trámites de aprobación de mensura de la urbanización de la zona de Tolhuin, se procediera a la adjudicación a título gratuito a los descendientes de indígenas mencionados, los predios y/o parcelas mencionados en el punto 1.

DECLARACION N° 34/84.

DADA EN SESION DEL DIA 28 de JUNIO de 1984.

Dr. ADRIAN G. DE ANTUÑA
SECRETARIO LEGISLATIVO

CARLOS IGNACIO SOSA
VICE-PRESIDENTE